



Radicación: 2020016424-2-000

Fecha: 2020-02-05 08:24 - Proceso: 2020016424

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

2.7

Bogotá, D.C., 2020-02-05 08:24

Señora

Nury Yagari

Peticionario

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA - OIA

nyagari@gmail.com

indigena@oia.org.co

Carrera 49 N° 63 – 57 Barrio Prado Centro

Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta a comunicado con radicado ANLA 2020003543-1-000 del 13 de enero de 2020

Remitimos pronunciamiento de la organización indígena de Antioquia sobre la licencia de la Mina Quebrado de la AngloGold Ashanti

Expediente: LAV0001-00-2020

Respetada señora Nury:

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual remite el ***“PRONUNCIMIENTO ANTE LA DECISIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) CON RELACION AL PROYECTO MINERO QUEBRADONA DE LA EMPRESA MULTINACIONAL ANGLOGOLD ASHANTI”***, de la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia.

Atentamente, damos respuesta en el ámbito exclusivo de las funciones y competencias de esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, establecidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 3573 de 2011 y 1076 de 2015.

Como primera medida se indica que la solicitud de licencia ambiental corresponde al proyecto “Minera de Cobre Quebradona”, el cual fue presentado por la sociedad Minera de Cobre Quebradona Colombia S.A, identificada con NIT. 900156833-3, y hace parte del expediente LAV0001-00-2020.

De igual manera se informa que mediante el Auto 0294 del 23 de enero de 2020, se inició el trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental, posterior a la verificación entrega de los documentos requeridos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, en el cual se adjuntaron



Radicación: 2020016424-2-000

Fecha: 2020-02-05 08:24 - Proceso: 2020016424

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

las copias de las certificaciones expedidas por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, donde informaron lo siguiente:

“Copia de la certificación 1418 del 09 de noviembre de 2016, expedida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, por la cual se informó lo siguiente:

“PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom en el área del proyecto; “PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A”, localizado en la jurisdicción de los municipios de Jericó, Tarso, Támesis y Fredonia en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

(...)

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el área del “PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A”, localizado en la jurisdicción de los municipios de Jericó, Tarso, Támesis y Fredonia en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Copia de la certificación 0462 del 26 de agosto de 2019, expedida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, por la cual se informó lo siguiente:

“PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, en el área del proyecto; “ÁREAS ADICIONALES AL PROYECTO EXPLORACIÓN MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A. (SEGÚN CERTIFICADO 1418 DE 2016)” localizado en la jurisdicción de los Municipios de Jericó, Tarso, Támesis y Fredonia, en el departamento de Antioquia.

(...)

SEGUNDO. Que no se registra presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto; “ÁREAS ADICIONALES AL PROYECTO EXPLORACIÓN MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A. (SEGÚN CERTIFICADO 1418 DE 2016)” localizado en la jurisdicción de los Municipios de Jericó, Tarso, Támesis y Fredonia, en el departamento de Antioquia.

TERCERO. Que no se registra presencia de Comunidades Rom, en el área del proyecto “ÁREAS ADICIONALES AL PROYECTO EXPLORACIÓN MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A. (SEGÚN CERTIFICADO 1418 DE 2016)” localizado en la jurisdicción de los Municipios de Jericó, Tarso, Támesis y Fredonia, en el departamento de Antioquia”. (...)

En este orden de ideas, entidad competente en temas relacionados con la verificación de la existencia de comunidades indígenas étnicas, afrodescendientes o Rom es el Ministerio de interior a través de la Dirección de Consulta Previa.



Radicación: 2020016424-2-000

Fecha: 2020-02-05 08:24 - Proceso: 2020016424

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Sin embargo, dentro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Minera de Cobre Quebradona”, se tendrá en cuenta lo expresado en su comunicado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud y se reitera la disposición para atender cualquier inquietud que sobre el particular pueda surgir.

Cordialmente,



ANDREA ESTEBAN TORRES

Coordinador Grupo de Respuesta a Solicitudes Prioritarias

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

IVAN DARIO RAMIREZ MORENO
Profesional Técnico/Contratista



Revisor / Líder

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Profesional Especializado - Revisor



Fecha: enero de 2020

Archívese en: LAV0001-00-2020

Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE